Naciones Unidas S/2016/475



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 16 de mayo de 2016 del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005). La carta se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 2 de marzo de 2016 (S/AC.51/2016/1) (véase el anexo).

(*Firmado*) Amr Abdellatif **Aboulatta**
Presidente del Consejo de Seguridad

16-08344 (S) 260816 260816



Anexo

Carta de fecha 16 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

En su 55ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2015, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2015/336), que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014. En su 57ª sesión, celebrada el 2 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán (S/AC.51/2016/1).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014), 2250 (2015) y 2255 (2015), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Solicitar al Secretario General que vele por que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Afganistán y otros organismos competentes de las Naciones Unidas mantengan su compromiso y sus esfuerzos en apoyo del Gobierno del Afganistán para hacer frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado;

b) Reconociendo la importancia de vigilar las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, y de informar al respecto, solicitar al Secretario General que se cerciore de la eficacia permanente del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado del Afganistán, especialmente en las zonas más afectadas por este;

c) Solicitar al Secretario General que continúe dando prioridad a las actividades de protección de la infancia y a la capacidad de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, y que siga incluyendo en sus informes futuros información y análisis sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Ramlan Bin **Ibrahim**
Presidente
Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre
los Niños y los Conflictos Armados